



Bogotá D.C., 17 de junio de 2020
SDM-SC- 89207

Señor (a):
DANIEL FERNANDO MORENO PINZON
CRA 18 N # 68 - 04 SUR
BARRIO JUAN PABLO II
CELULAR: 305 827 5360 - 315 811 9670
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Numero
		☐ Rehusado	☐ No Recamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Entrega en Errada	☐ Fallado	☐ Apertado Clausurado
	No Recibido	☐ Fuera Mayor	
Fecha: 25 JUN 2020		Fecha: 25 JUN 2020	
Nombre del distritador: Nestor Montenegro		Nombre del distritador:	
C.C. 030.633.791		C.C. 030.633.791	
Observaciones: Carra 2 pisos Fachada verde pastel con borde blanco, casa esquina puerta blanca la señora Maria Irene Pinzon dice no lo conoce		Observaciones:	

REF: ALCANCE RTA- SDM-78101

Cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N° 11001000000021465933 del 11/13/2018, se envió al grupo de revocatorias de la Secretaria Distrital de Movilidad, este despacho procede a remitir la respuesta dada por este grupo frente a su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

RECIBO: ROCÍO COCUNUBO - ABOGADA SDM

XO: 1 FOLIO. Lo enunciado

Remitente
Nombre/Razon Social: **BOGOTÁ**
Dirección: **Calle 13 # 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ**
Departamento: **BOGOTÁ**
Codigo postal: **111511000**
Envío: **YG2576430800**

Destinatario
Nombre/Razon Social: **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**
Dirección: **Calle 13 # 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ**
Departamento: **BOGOTÁ**
Codigo postal: **111511000**
Fecha admisión: **2020/06/17 14:04**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SDM SC -88217-2020

Bogotá D.C. 16 de junio de 2020

Doctor

ALBA ROCIO COCONUBO

ABOGADO SUSTANCIADOR

Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

REF: DEVOLUCIÓN RADICADO SDM 78101/2020

SDM SC 83640 //2020

De manera atenta, en relación con el radicado de la referencia, una vez analizada la documental se evidencia que la misma no se encuentra dentro de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo para proceder a realizar la revocatoria directa de los actos administrativos, motivo por el cual se remite la solicitud instaurada por el (a) señor (a) **DANIEL FERNANDO MORENO PINZON** identificado con Cédula de ciudadanía N° 80750506, frente a la orden de comparendo No. 11001000000021465933, lo anterior teniendo en cuenta que al revisar el estado del comparendo en mención se evidencia que el mismo fue revocado mediante resolución 1610 del 04/06/2020, sin embargo y atendiendo a la situación nacional y al estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No. 103 del 16 de marzo de 2020, 115 del 31 de marzo de 2020, 123 del 8 de abril de 2020, 128 del 27 de abril de 2020, 140 del 08 de mayo de 2020 y 159 de 29 de mayo de 2020, mediante las cuales ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual la resolución de revocatoria 1610 del 04/06/2020 no ha sido notificada.

CP Claudia Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Sincro Fines Lectura - Profesional Universitario de la Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 17 de junio de 2020
SDM-SC- 89207

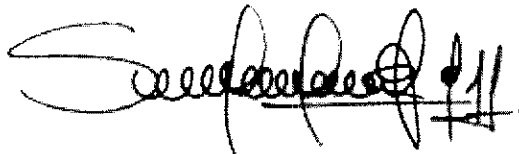
Señor (a):
DANIEL FERNANDO MORENO PINZON
CRA 18 N # 68 – 04 SUR
BARRIO JUAN PABLO II
CELULAR: 305 827 5360 - 315 811 9670
CIUDAD

REF: ALCANCE RTA- SDM-78101

Cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N° 11001000000021465933 del 11/13/2018, se envió al grupo de revocatorias de la Secretaría Distrital de Movilidad, este despacho procede a remitir la respuesta dada por este grupo frente a su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

PROYECTO: ROCIO COCUNUBO – ABOGADA SDM
ANEXO: 1 FOLIO. Lo acompaña



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SDM SC -88217-2020
Bogotá D.C. 16 de junio de 2020

Doctor
ALBA ROCÍO COCONUBO
ABOGADO SUSTANCIADOR
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: DEVOLUCIÓN RADICADO SDM 78101/2020
SDM SC 83640 //2020

De manera atenta, en relación con el radicado de la referencia, una vez analizada la documental se evidencia que la misma no se encuentra dentro de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo para proceder a realizar la revocatoria directa de los actos administrativos, motivo por el cual se remite la solicitud instaurada por el (a) señor (a) **DANIEL FERNANDO MORENO PINZON** identificado con Cédula de ciudadanía N° 80750506, frente a la orden de comparendo No. 11001000000021465933, lo anterior teniendo en cuenta que al revisar el estado del comparendo en mención se evidencia que el mismo fue revocado mediante resolución 1610 del 04/06/2020, sin embargo y atendiendo a la situación nacional y al estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No. 103 del 16 de marzo de 2020, 115 del 31 de marzo de 2020, 123 del 8 de abril de 2020, 128 del 27 de abril de 2020, 140 del 08 de mayo de 2020 y 159 de 29 de mayo de 2020, mediante las cuales ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual la resolución de revocatoria 1610 del 04/06/2020 no ha sido notificada.

CP Claudia Berrío Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRÍO VARGAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Sirey Proceso Lento - Profesional Universitario de la Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20587

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-78101/ DANIEL FERNANDO MORENO PINZON</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-89207 d eI 17 DE JUNIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

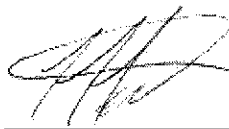
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

78101.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)